U.O.C. Nº 1318 12024

Asunción, 5 de setiembre de 2024.-

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional Dirección Nacional de Contrataciones Públicas *Presente*

Me dirijo a Usted, a fin de solicitar la difusión en el portal del "LLAMADO MOPC Nº08/2024 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, FINANCIACION FONPLATA PAR-23/2016 CON ID N°449085", para tal efecto se adjuntan los siguientes documentos respaldatorios:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución de aprobación del PBC.
- No Objeción FONPLATA
- Declaración Jurada Formulario SNIP.
- Dictamen Técnico Especificaciones Técnicas.
- Dictamen Anticipo.
- Dictamen de Precios y Antecedentes.
- Dictamen Cuatrimestral.
- Constancia Plurianual.
- CDP.
- Geolocalización.
- Atlas de Plano Puente 1, Puente 2, Puente 3, Puente 4, Puente 5.
- Mades seguimiento de proyecto.
- Especificaciones Técnicas Ambientales Generales para obras viales (ETAG)

Justificación Permiso Municipal: consultado a la Direccion de Caminos Vecinales ha manifestado: con relacion a los permisos municipales por parte de los Municipios afectados por las obras de construcción, conforme a lo establecido en la Ley N°3966/10, se expone cuanto sigue: la Ley N°75/69 en su artículo 5° establece: "La Direccion General de Vialidad tiene el uso y jurisdicción exclusivo en materia vial sobre la franja de dominio público o de derecho de vías de rutas nacionales, departamentales y vecinales, dentro de las zonas rurales y en las urbanas en todo lo que se relacione a la construcción y conservación de las rutas. Toda persona o ente público o privado, nacional o municipal, interesado en utilizar la franja de dominio, solicitara a través de la Direccion General de Vialidad, la autorización correspondiente del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones", entendiéndose Direccion General de Vialidad, tanto la Direccion de Vialidad como la Direccion de Caminos Vecinales.

Justificación de Contratación de Carácter Internacional: consultado a la Direccion de Caminos Vecinales ha manifestado: el mismo se ajusta a lo establecido en la cláusula 23 del Convenio de Préstamo con la CAF 10606, Adquisición de Bienes y Contratación de Bienes y Servicios, en la cual se dispone la convocatoria a Licitación Pública Internacional para la contratación de obras por montos superiores a dólares americanos Dos millones (US\$ 2.000.000,00).

T.P. Targia Rodrigues
Coordinacida de Procesos
U.O.C. A. P.C.

Dirección Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221 Asunción, Paraguay Tel: 595 (021) 4149000



TETÁ REMBIAPO HA MARANDU

Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales y Puentes de la Región Oriental – Contrato de Préstamo FONPLATA PAR-023/2016.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Abg. LISE ALEJANDRA VERA M.
Directora
Unidad Operativa de Contratación

T.P. Tatalia Rodrigues
Coordinación de Procesos
U.O.C. - M.O.P.C.